



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

### VISTO:

El Proveído N° 2217 de fecha 30 de Mayo del 2012 de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el INFORME N° 221-2012-OPP/UNAM de fecha 30 de Mayo del 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el OFICIO N° 39-2012-VAD/CO/UNAM, de Vicepresidencia Administrativa; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante OFICIO N° 39-2012-VAD/CO/UNAM, el Vicepresidente Administrativo solicita la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual debe de ser elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 221-2012-OPP/UNAM, de fecha 30 de Mayo de 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone conformar una comisión de trabajo integrada por Docentes y Administrativos de la Universidad, las mismas que se encargarán de elaborar e implementar el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que me concede la Ley Universitaria N° 23733;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Comisión de Trabajo encargada de elaborar e implementar el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Universidad Nacional de Moquegua, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |   |
|--|---|
| • Eco. Roberto Tito Condori Pérez      | Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto |
| • C.P.C. Juan Antonio Salazar Ramírez  | Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas         |
| • Ing. Oscar John Vera Ramírez         | Jefe de la Oficina de Logística                   |
| • Abog. Ricardo Ordoñez Huanca         | Representante de Vicepresidencia Académica        |
| • Bach. Maribel Juliana Espinoza Bravo | Representante de Vicepresidencia Administrativa   |
| • Ing. Henry Maquera Mamani            | Oficina de Tecnologías de la Información          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica y Administrativa para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

**DISTRIBUCION:**  
Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Archivo (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL